Análisis del Sector

Selección Abreviada - Subasta Inversa

Contratar la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad.

Secretaria General – SG / Servicios Administrativos

Bogotá DC, febrero de 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción	3
2. Descripción del Objeto a Contratar y Especificaciones Técnicas	3
3. Objetivos del análisis del sector	5
4. Clasificación UNSPSC	5
5. Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal.	6
6. Aspectos generales del mercado	6
7. Aspectos técnicos	18
8. Aspectos jurídicos	23
9. Análisis de la demanda	24
10. Estudio de la oferta	27
11. Comportamiento histórico del gasto	28
12. Análisis que soporta valor estimado del contrato	30
13. Análisis de indicadores financieros y capacidad organizacional	36

Análisis Económico del Sector Relativo al Objeto de Contratación

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 / 2015, el Área 4311 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS elabora el presente documento y estudios previos para contratar:

"Contratar la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad."

Que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, es un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios.

El artículo 3° del Decreto Ley 4131 de 2011 "Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas)", precisó que como consecuencia del cambio de naturaleza, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO tiene como objeto: "(…) realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación (…)".

Así mismo el artículo 5° del Decreto 2703 de 2013 por medio del cual se establece la estructura interna del SGC y se determinan las funciones de sus dependencias, precisó que son funciones de la Secretaría General entre otras: "(...) 5. Dirigir y controlar los servicios generales y de apoyo que se requieren para el funcionamiento de las dependencias del Servicio Geológico Colombiano (SGC). 6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano (SGC), velando para

que se cumplan las normas vigentes sobre la materia. (...) 26. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Dado su carácter de instituto científico y tecnológico, mediante Resolución No. 1421 del 21 de octubre de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), reconoció al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC), como centro de investigación por un periodo de cinco (5) años, al cumplir con los requerimientos exigidos por este para tales efectos. Esto implica que se reconoce a esta Entidad como encargada de propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento y la formación de investigadores en Colombia promoviendo un ambiente favorable para el ordenamiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 1281 del 06 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se conforman y se le asignan funciones a los grupos de trabajo del Servicio Geológico Colombiano y se dictan otras disposiciones", se establecen las funciones del Grupo de Trabajo Servicios Administrativos (GTSA), adscrito a la Secretaría General. Entre sus responsabilidades se encuentra la de "Coordinar, programar, adquirir, ejecutar y verificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, muebles y equipos al servicio y de propiedad del Servicio Geológico Colombiano".

En concordancia con esta responsabilidad, el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos (GTSA) ejecuta acciones orientadas al mantenimiento general de las instalaciones de la Entidad entre ellas el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano de la sede central, con el fin de asegurar la continuidad operativa, la seguridad, la funcionalidad y las condiciones adecuadas de infraestructura de las sedes institucionales. Estas intervenciones buscan prevenir el deterioro de los bienes, optimizar su vida útil y garantizar ambientes de trabajo adecuados para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales y administrativas de la entidad. Lo anterior en el marco del Plan Anual de Adquisiciones, en el cual se incluye la línea de inversión "Sedes mantenidas", que busca fortalecer la infraestructura física y los elementos que soportan el funcionamiento operativo de la entidad a nivel nacional.

Por lo anterior, se hace necesario contratar servicios para la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad, a fin de garantizar su puesta en servicio y funcionamiento, y la conservación de la infraestructura misional del Servicio Geológico Colombiano.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Acuerdo Marco de Precios que permita suplir la adquisición e instalación de sillas tipo auditorio mediante la Agencia Colombia Compra Eficiente. Toda vez que la revisión efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, únicamente encontramos el Acuerdo Marco Dotaciones Escolares III (Código: CCE-SNG-AMP-001-2024), el cual solo contiene sillas de cafetería – auditorio, que no cuenta con las características específicas que se requieren para el auditorio de la sede central del Servicio Geológico Colombiano.

El Grupo de Servicios Administrativos del Servicio Geológico Colombiano requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa y llevar a cabo el contrato de adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad.

Es importante indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 del SGC con recursos de inversión.

3. Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

4. Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento		Familia		Clase	
Código	**Nombre del Segmento**	**Código**	**Nombre de la Familia**	**Código**	**Nombre de la Clase**
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	21	Asientos
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	23	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	13	Accesorios de instalaciones educativas generales

5. Clasificación de bienes y servicios Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Una vez realizada la desagregación para la adquisición de los servicios relacionados con **"Contratar la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad."**

Desagregación presupuestal				
Sistema Presupuestal	**Dirección Técnica**	**Gastos de Inversión**	**Fuente Financiación**	**Valor**
Presupuesto General de la Nación	Secretaría General	1001670 - Mantenimiento a las Sedes del Servicio Geológico Colombiano	**PGN**	$172.317.416
Valor Total				$172.317.416

6. Aspectos Generales del Mercado.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas anteriormente descritas en el numeral 4. Clasificación UNSPSC.

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU 4330 "Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y 4659 "Comercio al por menor realizado a través de internet", 4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p."

6.1 Productos incluidos en el sector

SECCIÓN F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras

de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes. El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:

- Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
- Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
- Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
- Papel de colgadura.

- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Esta clase excluye:

- La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».
- La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».
- *La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*
- *Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*
- *El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

SECCIÓN G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 46 comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de Vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Esta división excluye:

• El mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo. Se incluyen en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo».
• El comercio al por mayor de accesorios de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
• El comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados. Se incluye en los grupos 451 «Comercio de vehículos automotores» y 454 «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios», respectivamente.
• Las actividades de los agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y las bolsas de concertación de esos contratos. Se incluyen en la clase pertinente del grupo 661 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».
• Las actividades de los corredores de seguros. Se incluyen en la clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».
• Las ventas directas por los productores agropecuarios, industriales y mineros no se consideran dentro de las actividades comerciales propiamente dichas, pues no hay reventa. Se incluyen en las categorías donde están clasificadas sus respectivas actividades productivas.

• El alquiler y el leasing de artículos. Se incluyen en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento».
• El empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado para terceras personas. Se incluyen en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
• El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
• El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
• El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
• El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
• El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
• El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
• El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
• El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»
• El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».
• El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»
• El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».
• El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

6.2 Agentes que componen el sector.
En Colombia existen varias empresas dentro del sector manufacturero que se dedican a la fabricación de productos de las características requeridas en el objeto del proceso; algunas se encargan de la elaboración y otras de la comercialización e instalación de los productos a contratar.

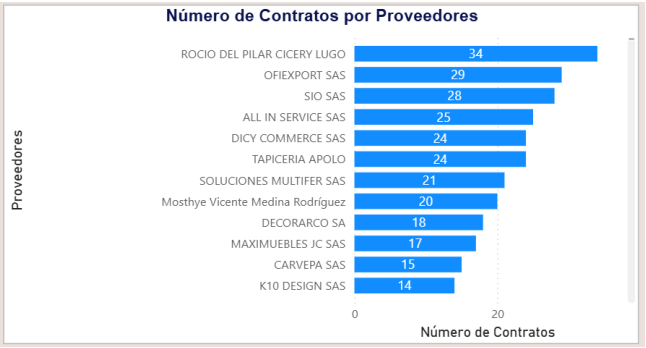
Dentro del sector existen diversos agentes que interactúan para llevar estos componentes desde su fabricación hasta el usuario final. Estos agentes incluyen fabricantes, distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas, los consumidores o usuarios finales.

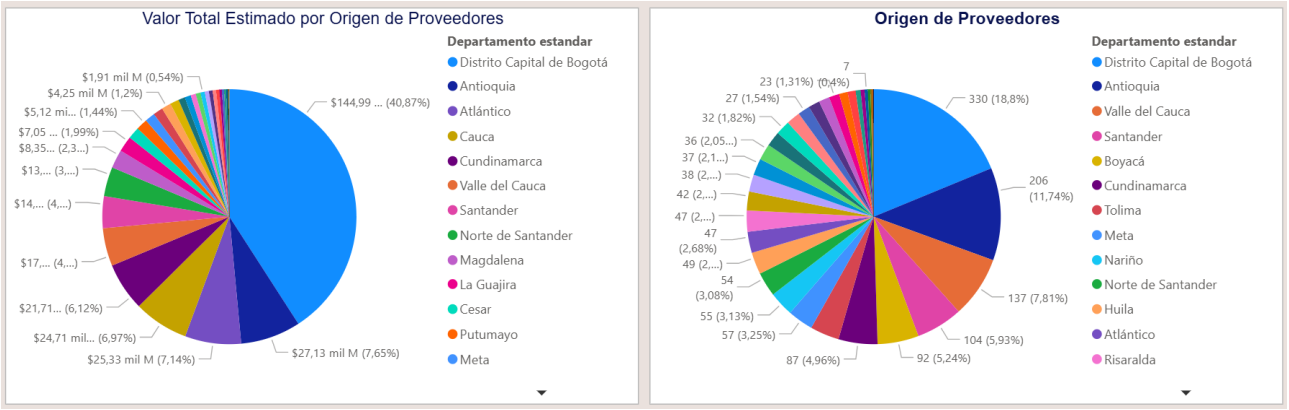
6.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector.
Las principales empresas que conforman el sector se pueden ubicar en el segmento de aquellas empresas que se dedican a la producción y comercialización de sillas y productos similares.

En Colombia, no existen asociaciones o agremiaciones relacionadas directamente con el objeto del proceso, sin embargo se encuentran varias agremiaciones y asociaciones que hacen parte del sector manufacturero la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) o la Asociación Colombiana de Industrias Metalúrgicas y de la Transformación (ASINMETAL).

6.4 Cifras del sector.
El Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, indica en relación a los códigos UNSPSC 721536 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 561121 Asientos y 561123 Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial, relacionados con el objeto contractual, la siguiente información respecto a la contratación pública de los últimos seis años.







6.5 Variables económicas que afectan al sector

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los servicios objeto del presente proceso, así como que permitan dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La volatilidad de la TRM puede afectar directamente el precio de los servicios objeto del presente proceso, el aumento de la TRM es un factor con los que debe contar el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente proceso, siempre que los insumos o materias primas requeridas deban importarse.

TRM promedio últimos doce meses	
Fecha	**TRM promedio**
Febrero 2025	$4.127,95
Marzo 2025	$4.137,80
Abril 2025	$4.280,26
Mayo 2025	$4.202,75
Junio 2025	$4.113,48
Julio 2025	$4.039,89
Agosto 2025	$4.042,71
Septiembre 2025	$3.922,21
Octubre 2025	$3.876,32
Noviembre 2025	$3.786,18
Diciembre 2025	$3.793,04
Enero 2026	$3.701,20

Índice del precio al consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2026

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto enero 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto. Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2026.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE.

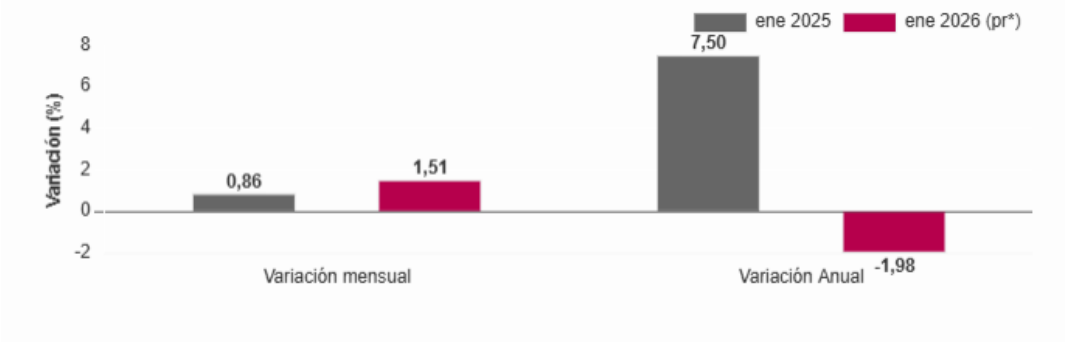
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Febrero de 2026

Índice del precio del productor (IPP)

El IPP es un indicador económico que proporciona una medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional. El IPP surge por la necesidad de contar con un índice que refleje el comportamiento de precios de los productos en la primera etapa de comercialización dentro de la estructura productiva del país, permitiendo la detección de canales de transmisión inflacionarios y el seguimiento a la evolución de precios de las actividades económicas del país.

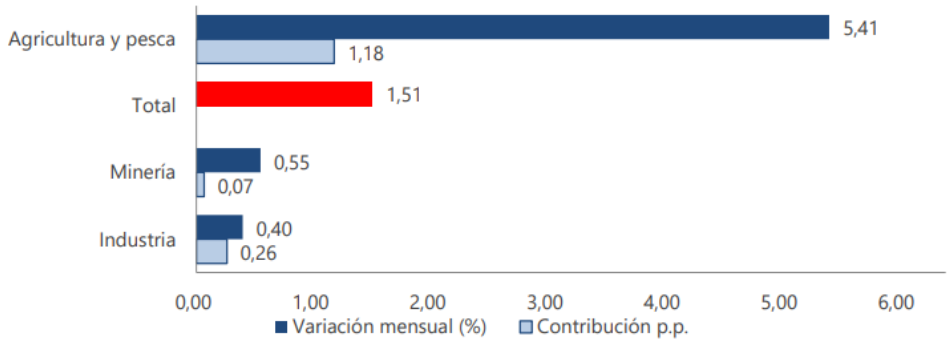
Índice del precio del productor (IPP). Variación mensual y anual, enero 2025 – enero 2026



Fuente: DANE, IPP

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

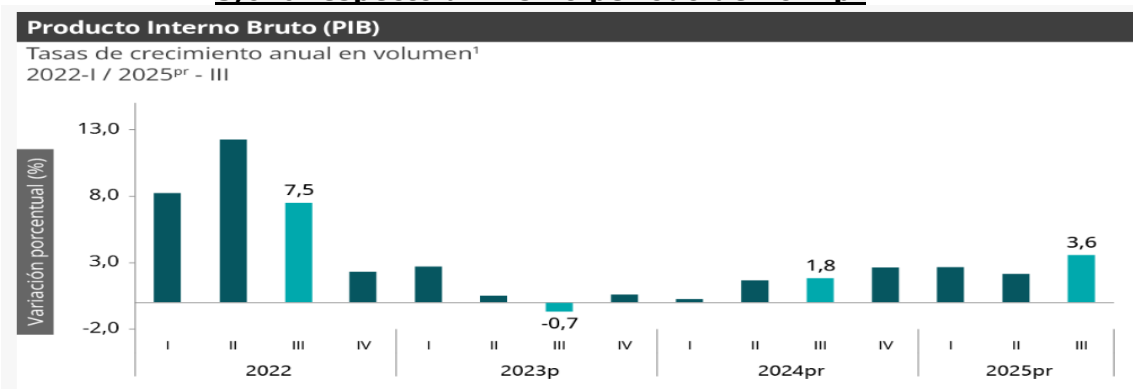
Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev. 4.0 A.C. enero 2026pr



Fuente: DANE, IPP

Producto Interno Bruto - PIB

En el Tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

6.6 Cadena de valor.

La cadena de valor y adquisición de los servicios objeto del presente proceso se puede evidenciar en el siguiente Estructura:



Materias Primas:

Acero, madera, espumas, paño, plástico, etc.

Fabricación:

Transformación de materia prima en las sillas

- Diseño: planos de las sillas que cumplen con los estándares ergonómicos y dimensiones específicas.
- Corte y Modelo: las piezas metálicas se cortan y ensamblan, mientras que los plásticos, maderas y las espumas se moldean a la forma deseada.
- Ensamble y Tapizado: se unen los componentes de la estructura, el asiento, el respaldo y los brazos, finalizando con el tapizado del conjunto.

Comercialización y distribución:

- Venta Directa: fabricantes como autosillas.com y sillasyteatros.com venden y asesoran diferentes clientes como iglesias, universidades, teatros y coliseos.
- Plataformas en Línea: sitios como MercadoLibre y Construex Colombia también ofrecen opciones para la compra, a menudo con la opción de envío e instalación**.**

Instalación y Servicio Postventa:

El servicio final es un componente crítico ya que estas sillas requieren instalación profesional.

- Instalación: muchas empresas ofrecen el servicio de instalación, como Mobex Colombia que instala sus sillas en Bogotá.
- Mantenimiento y Garantía: los fabricantes suelen ofrecer garantías y recomendaciones de mantenimiento para asegurar la vida útil de 5 a 10 años de las sillas.

7. Aspectos Técnicos más Relevantes.

Dentro de los aspectos técnicos más relevantes comprenden en forma integral y detallada las actividades necesarias para la entrega en funcionamiento del Auditorio Benjamín Alvarado Biester con la dotación completa de sillas tipo auditorio, incluyendo, sin carácter limitativo:

La adquisición de noventa y cuatro (94) sillas fijas tipo auditorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente anexo y con la muestra aprobada por la Entidad.

La Fabricación y/o provisión de todos los componentes, repuestos y accesorios necesarios para una instalación completa y funcional: superficies de escritura abatibles, brazos, mecanismos de abatimiento, platinas de anclaje, cubiertas decorativas de fin de fila, tornillería, anclajes y cualquier elemento adicional requerido.

El Transporte nacional hasta la Sede Central del SGC (Diagonal 53 No. 34-53, Bogotá D.C.), incluyendo cargue en origen, movilización segura de las unidades, descargue y maniobras internas hasta el punto de almacenamiento temporal en la Sede para posterior instalación.

El Desmontaje y retiro, cuando aplique, de las sillas o elementos existentes que deban ser reemplazados. El contratista deberá coordinar con la supervisión las condiciones y el método de retiro, y garantizar la disposición final adecuada de los residuos y empaques generados (según normativa ambiental vigente).
La Inspección previa de las condiciones del auditorio, verificación de anclajes y estructura del piso, identificación de incompatibilidades y presentación a la supervisión de un Plan de Trabajo y cronograma de instalación detallado, antes del inicio de actividades de instalación.

La Instalación fija y anclaje de las sillas al piso según las especificaciones del fabricante y de acuerdo con las condiciones estructurales del auditorio, garantizando alineamiento, nivelación y separación adecuada entre filas, sin afectar acabados arquitectónicos existentes.

Las Pruebas funcionales de todos los mecanismos (abatimiento del asiento, superficie de escritura, fijaciones y retornos de contrapeso), entrega de evidencia fotográfica del antes y después por fila/sector y provisión de un informe técnico final que describa las actividades realizadas, ajustes efectuados y observaciones técnicas relevantes.
La Entrega y montaje de las carteras decorativas y remates de fin de fila, con acabado y tapizado conforme a la muestra aprobada.

La Capacitación, a solicitud de la supervisión, al personal designado por la Entidad sobre el uso, mantenimiento y cuidados de las sillas y superficies de escritura.

La Garantía, mantenimiento y disponibilidad de repuestos según lo estipulado en el Anexo de Garantía.

El Contratista será responsable de la correcta coordinación logística, seguridad durante el transporte y la instalación, y del cumplimiento de la normativa aplicable en materia laboral, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

La "adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano" deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas previamente definidas por la Entidad y verificadas en sitio por el contratista:

DESCRIPCIÓN GENERAL

Sistema de sillería con tapizado removible, libre de grapas y adhesivos, acabado en paño escocia o similar. Su diseño permite el montaje sin necesidad de herramientas o mano de obra especializada, facilitando el mantenimiento y la reposición de componentes.

Las sillas deben presentar anchos mínimos de 23" (584 mm) y una altura total mínima de 35" (890 mm), lo cual permite su instalación en disposición lineal, en radios de curvatura mínima de 26 ft (8 m) o en superficies con pendiente.

El sistema de asiento incorpora resortes tipo nozag, también conocidos como resortes en zig-zag o en forma de "S", que brindan mayor elasticidad y soporte al cojín, incrementando la comodidad del usuario y prolongando la vida útil de la estructura acolchada.

Gracias a su mecanismo de abatimiento de tipo compacto, que reduce el envelope, es decir, el volumen total que ocupa la silla en su posición de reposo. Esto optimiza la densidad del mobiliario sin comprometer la comodidad ni la circulación entre filas.

Todas las estructuras metálicas expuestas cuentan con recubrimiento en pintura electrostática con tratamiento epóxico, lo cual proporciona alta resistencia al impacto, rayaduras, humedad y agentes químicos, garantizando durabilidad y conservación estética a largo plazo.

DESCRIPCIONES PARTICULARES:

Espaldar y Respaldo

El respaldo estructural está conformado por un marco fabricado en tubo de acero calibre 18, de ¾" (19 mm) de diámetro, el cual proporciona rigidez y soporte. Este marco se encuentra unido a un moldeado de espuma de poliuretano de alta densidad, con un espesor de 4" (100 mm) y una densidad entre 45 y 50 kg/m³, lo que garantiza confort ergonómico, buena recuperación del material y durabilidad en condiciones de uso intensivo.

El material de tapizado se fija al moldeado y a la estructura mediante técnicas de tapicería tradicionales (no automatizadas), asegurando un acabado uniforme y removible, sin el uso de grapas ni adhesivos permanentes.

El color para el tapizado del Espaldar será definidos por la entidad contratante, a partir de las opciones disponibles en el catálogo del proveedor, y deberán cumplir con criterios de resistencia al uso, fácil limpieza y coherencia estética con el entorno institucional.

El montaje del espaldar se realiza mediante el ensamble a las patas utilizando dos platinas de acero laminado en frío (CR) calibre 14, lo que proporciona firmeza estructural y facilidad en el armado.

Las cubiertas protectoras del respaldo están fabricadas en polipropileno de alto impacto inyectado, en color negro, ofreciendo resistencia mecánica, durabilidad ante el uso frecuente y una apariencia estética uniforme.

Cojín del asiento

El conjunto del asiento está conformado por una estructura interna elaborada en tubo de acero de una sola pieza, laminado en frío (cold-rolled), calibre 16, con diámetro de ⅞" (22 mm), lo que garantiza una alta integridad estructural y resistencia a la deformación por uso prolongado.

La estructura metálica está recubierta por espuma de poliuretano inyectada de alta densidad, con un espesor de 4" (100 mm), y una densidad comprendida entre 50 y 55 kg/m³, proporcionando un nivel superior de confort, resiliencia y durabilidad.

El color del Cojín del asiento será igualmente definido por la entidad contratante, conforme al catálogo de referencias del proveedor, y deberá cumplir con requisitos de calidad, resistencia al desgaste y facilidad de limpieza.

El tapizado se sujeta al moldeado y a la estructura mediante métodos de tapicería no automatizados, sin grapas ni adhesivos permanentes, lo que permite su remoción y mantenimiento cuando sea necesario.
El sistema incorpora resortes tipo Nozag calibre 10, también conocidos como resortes zig-zag o en forma de "S", que mejoran significativamente el soporte del asiento, distribuyen mejor la carga y aumentan la vida útil del conjunto.

Las cubiertas inferiores del cojín están fabricadas en polipropileno de alto impacto inyectado, con textura superficial antideslizante y color negro.

Rango de flamabilidad

Silla fabricada para cumplir con los requisitos de resistencia a la flama establecidos en la norma California Technical Bulletin 117-2013 (TB 117-2013), en moldeados y tapizados.

Mecanismo de abatimiento

El mecanismo de abatimiento del asiento funciona mediante un sistema de contrapeso, el cual permite un retorno automático, suave e insonoro, sin necesidad de mantenimiento periódico. El pivote forma parte integral del sistema de montaje estructural, lo que aporta estabilidad y durabilidad al conjunto.

El sistema incorpora un eje central fabricado en acero AISI 1020, de ½" (12 mm) de diámetro, que actúa como articulación principal. Dicho eje se apoya en topes internos fabricados en lámina de acero troquelada calibre 8, que limitan el recorrido del abatimiento y aseguran su correcto funcionamiento.

El eje está sostenido por dos soportes plásticos inyectados en Nylon 6.6, de alta resistencia mecánica y térmica, los cuales están firmemente unidos al cuerpo del asiento mediante tornillos de acero, garantizando un ensamble preciso y confiable.

Patas y platinas de anclaje

Las patas estructurales están fabricadas en tubería rectangular de acero de 1" x 2" (25 x 50 mm), calibre 16, lo que garantiza resistencia mecánica y estabilidad al conjunto. Estas piezas se ensamblan a las platinas de anclaje mediante soldadura MIG robotizada, asegurando uniformidad, alta precisión y calidad en las uniones estructurales.

La platina de anclaje está construida a partir de lámina de acero HR (hot rolled) calibre 11, e incorpora cuatro orificios distribuidos estratégicamente para permitir flexibilidad en la fijación durante la instalación en distintos tipos de superficies.

El conjunto se entrega con acabado en pintura electrostática en polvo color negro, con tratamiento epóxico, lo que proporciona alta resistencia a impactos, rayaduras, humedad y exposición a agentes químicos.

Brazos

Los brazos deberán estar montados sobre soporte estructural metálico en acero calibre 11, firmemente soldado a las patas. El proveedor podrá ofrecer uno de los siguientes tipos de acabado:

Opción 1 (de preferencia deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas):

Brazo postformado, fabricado en triplex de 9/16" (14 mm) con acabado en formica laminada de alta resistencia en la cara superior y perfiles plásticos en los cantos.

Esta configuración garantiza mayor resistencia mecánica, durabilidad frente a impactos, y comportamiento adecuado ante condiciones de humedad o uso intensivo.

Opción 2 (en caso de escoger esta alternativa está sujeta a aprobación por la supervisión):

Brazo termolaminado, mecanizado en tablero MDF y recubierto con lámina decorativa de PVC de espesor entre +0,5 mm y -0,3 mm, en la cara y los bordes.

Esta alternativa solo será aceptada si se demuestra cumplimiento de los requerimientos de resistencia, durabilidad y estabilidad estructural exigidos, y estará sujeta a aprobación técnica previa.

En ambos casos, los brazos deberán estar firmemente unidos al soporte mediante tornillería de seguridad tipo Bristol, garantizando estabilidad y facilidad de mantenimiento. Cada asiento debe tener sus brazos independientes, es decir, los asientos intermedios no comparten brazos.

Superficie de escritura

La silla incorpora una superficie de escritura abatible tipo lateral, montada en el costado derecho del usuario (vista desde la posición de sentado), mediante un sistema de soporte metálico. Esta superficie se despliega de manera ergonómica para su uso y se almacena lateralmente en un ángulo discreto junto a la estructura metálica de la silla, sin interferir con el abatimiento del asiento ni con el paso entre filas.

El tablero está fabricado con un núcleo de triplex de 9/16" (14 mm) de espesor, con acabado superior en formica laminada de alta resistencia. Los cantos están protegidos con perfil plástico rígido tipo "U", que previene el astillamiento, la delaminación y el deterioro por uso continuo.

La superficie ofrece un área útil de 116,2 in² (754 cm²) y tiene la capacidad de soportar una carga estática de hasta 60 kg, garantizando estabilidad y firmeza durante su uso.

Carteras decorativas de fin de fila

Las carteras decorativas ubicadas en los extremos de fila están construidas a partir de una lámina de acero calibre 20, conformada para ajustarse con precisión a la cavidad estructural de la pata destinada a tal fin.

Estas carteras cuentan con acabado en tapizado textil, el cual deberá ser resistente al desgaste, fácil de limpiar y armonizado estéticamente con el diseño general de la silla, garantizando continuidad visual y funcionalidad.

La instalación debe asegurar una fijación firme, sin elementos sobresalientes que representen riesgo o afecten la estética, y deberá permitir su mantenimiento o reemplazo sin comprometer la estabilidad estructural del conjunto.

Condiciones de instalación

La instalación deberá garantizar el funcionamiento óptimo de todos los sistemas de la silla, sin generar obstrucciones, deformaciones, desalineaciones ni interferencias con otros elementos del mobiliario o la infraestructura.
El contratista deberá realizar una inspección previa del área de instalación, con el fin de verificar las condiciones físicas, espaciales y de nivelación del sitio, e informar oportunamente cualquier restricción o interferencia.

Todas las fijaciones requeridas (tornillería, anclajes, soportes, platinas, herramientas, etc.) deberán estar incluidas en la oferta y ser instaladas de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y la naturaleza de la superficie de anclaje.

La instalación deberá ejecutarse sin causar afectaciones a acabados arquitectónicos existentes, tales como enchapes, zócalos, marcos, pisos o mobiliario.

El contratista deberá garantizar el retiro, recolección y disposición final adecuada de los empaques, sobrantes de materiales, residuos u otros elementos generados durante el proceso de instalación, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Presentación y aprobación de muestras
Antes de iniciar la fabricación e instalación de las sillas, el contratista deberá presentar a la entidad contratante una muestra física completa de la silla ofertada, incluyendo todos los componentes especificados: estructura metálica, cojín del asiento, respaldo, superficie de escritura, tapizados, acabados, mecanismos abatibles y accesorios, etc.
La muestra será evaluada por la entidad para verificar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y acabados, el funcionamiento de los sistemas y la ergonomía general del producto. Asimismo, se evaluará el color, textura y calidad de los materiales de tapizado conforme a las muestras presentadas del catálogo del proveedor.
La fabricación e instalación de las sillas solo podrá iniciarse una vez la entidad haya emitido su aprobación formal y por escrito sobre la muestra recibida. En caso de que la muestra no cumpla con las condiciones establecidas, el contratista deberá realizar los ajustes requeridos y presentar una nueva muestra sin que ello implique modificación en el valor ofertado ni afecte el cronograma de ejecución.

Garantía
El contratista deberá constituir las garantías durante los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, teniendo en cuenta el valor, amparos y vigencia que se describen a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más y/o hasta su liquidación
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y 2 años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al término de duración del contrato.

La garantía de calidad y correcto funcionamiento deberá aplicarse sobre todos los componentes de la silla, incluyendo estructuras metálicas, sistemas de abatimiento, superficies de escritura, tapicería, espuma y acabados. La constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del SGC.

Recepción

La recepción de las sillas se realizará por parte del supervisor del contrato, quien verificará que cada unidad haya sido instalada correctamente, se encuentre en perfecto estado de funcionamiento y cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.

8. Aspectos Jurídicos.

❖ Normatividad en la Contratación

El Servicio Geológico Colombiano requiere **"Contratar la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad."**, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos; de tal modo, a continuación, se hace precisión a la normativa referente a los procesos de selección, con la finalidad de establecer el entorno legal de la contratación.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.

Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **"Contratar la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad.",** corresponde a:

1. **Licitación Pública (Articulo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007): _____**

2. **Selección Abreviada (numeral 2 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):**
 - **a.** Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. __X__
 - **b.** Menor cuantía (hasta 280 smmlv). _____
 - **c.** Prestación de servicio de salud _____
 - **d.** Declaratoria de desierta de la licitación. __
 - **e.** Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995_____
 - **f.** Productos de origen o destinación agropecuarios_____
 - **g.** Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
 - **h.** Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
 - **i.** Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

3. **Concurso de méritos (numeral 3 Articulo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)**
 - **a.** Abierto _____
 - **b.** Con precalificación_____
 - **c.** Escogencia de intermediarios de seguros_____
4. **Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):**
 - **a.** Urgencia manifiesta. _____
 - **b.** Contratación de empréstitos_____
 - **c.** Contratos y/o convenios interadministrativos _____
 - **d.** Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____
 - **e.** Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
 - **f.** Encargo fiduciario _____
 - **g.** Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
 - **h.** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión _____
 - **i.** Arrendamiento o adquisición de inmuebles_____
 - **j.** Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____

5. **Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011 / Decreto 1082 de 2015) _____**

9. Análisis de la demanda.

Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos.

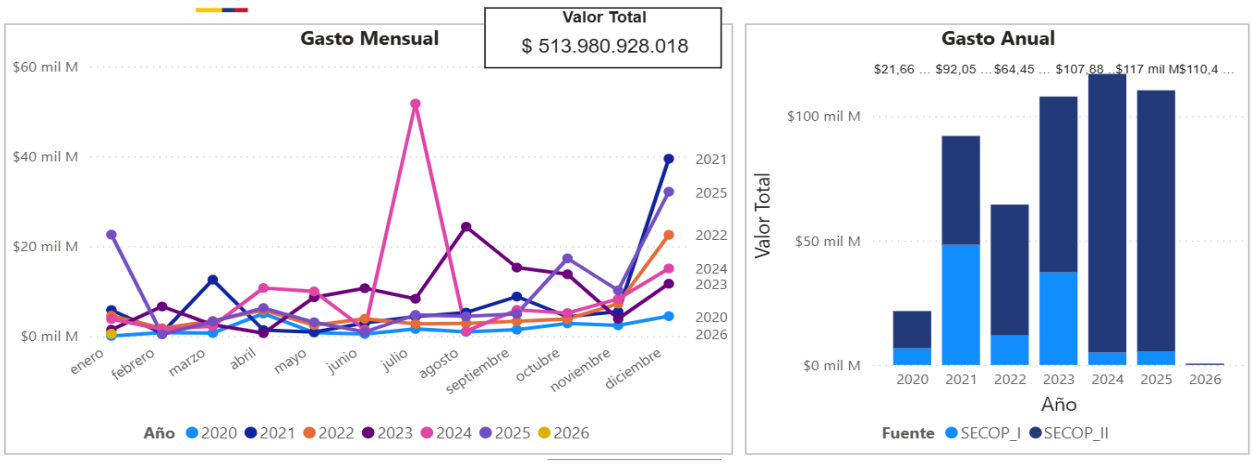
9.1 ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales en el pasado este servicio?

Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO, ELEMENTOS DE SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE SUBA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE Y ESTANTERÍA METÁLICA ARCHIVÍSTICA EXISTENTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, TRASLADO, ENSAMBLE E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA ARCHIVÍSTICA Y SUS COMPONENTES, PARA ASEGURAR LA FUNCIONALIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P	COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS, RESPOSAPIES Y SOPORTE DE MONITORES PARA LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIEREN DE ESTOS INSUMOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
Detalle del proceso	FDLS-SAMC-014-2024	CPS-186-2026	ODC-DAD-0040-2026
Cuantía	$197.919.960	$199.912.500	$194.293.680
Tipo de contrato	SUMINISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OTRO
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA	UNIMAGDALENA

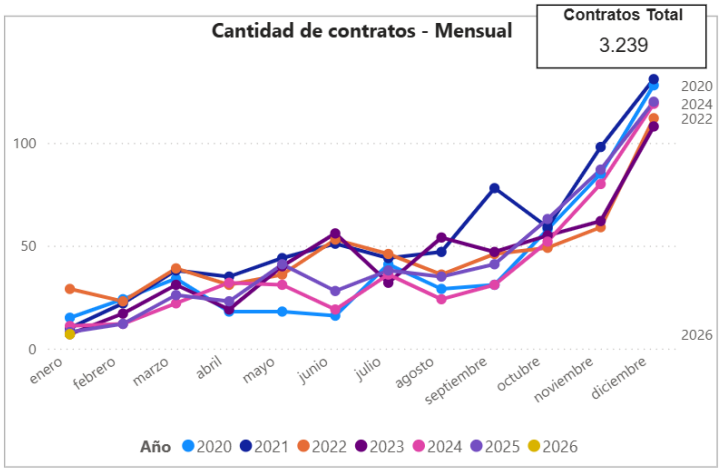
Así mismo se encuentran publicados en el SECOP II los siguientes procesos relacionados con el objeto contractual:

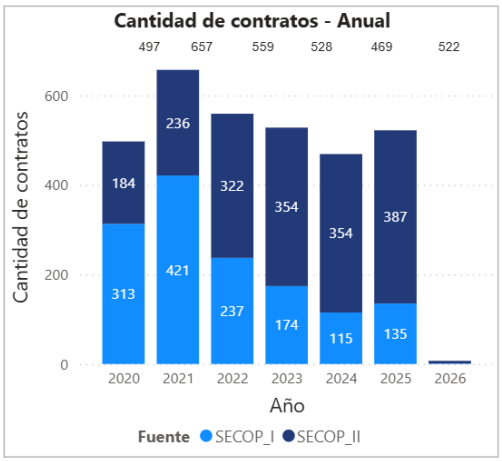
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	IP-006-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICPIO DE PALESTINA CALDAS.	Presentación de oferta	12/02/2026 7:19 PM (UTC -5 horas)	17/02/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)		48.465.414 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	OS-SFA-1302-249-2025	ORDEN DE SERVICIO	Presentación de oferta	10/02/2026 2:58 PM (UTC -5 horas)	-		80.000.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	OS-SFA-1302-248-2025	ORDEN DE SERVICIO	Presentación de oferta	10/02/2026 2:20 PM (UTC -5 horas)	-		52.000.000 COP	Publicado	Detalle
	RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	130.7.10.010.2026	CONTRATO SINDICAL AGESOC AMB FISICO	Presentación de oferta	9/02/2026 9:36 PM (UTC -5 horas)	-		39.647.705 COP	Publicado	Detalle
	AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	CD-068-2026	INVERSIONES ASMC S A S	Presentación de oferta	9/02/2026 2:34 PM (UTC -5 horas)	-		903.260.771 COP	Publicado	Detalle
	LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	CPS-186-2026	CONSTRUCCIONES Y METALICAS FS S.A.S	Fase de ofertas	6/02/2026 10:23 PM (UTC -5 horas)	-		199.912.500 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-012-2026	REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN FASE 3 DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Presentación de observaciones	6/02/2026 3:09 PM (UTC -5 horas)	6/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)		1.799.688.965 COP	Publicado	Detalle
	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD	FNGRD-SASI-001-2026	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE MONITOREO DEL RIESGO AL INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS	Presentación de observaciones	5/02/2026 10:04 PM (UTC -5 horas)	6/03/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)		972.337.684,69 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MiC-0002-DROC-2026	Servicio de mantenimiento de las puertas eléctricas de la Regional Occidente.	Presentación de oferta	5/02/2026 8:35 AM (UTC -5 horas)	12/02/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)		8.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	SGC-PSI-014-2026	Suministro sillas auditorio	Presentación de oferta	5/02/2026 7:53 AM (UTC -5 horas)	12/02/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

Haciendo uso de la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede determinar que la demanda en el año 2025 por entidades estatales, publicado en la plataforma SECOP I y II, bajo los códigos UNSPSC 721536 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 561121 Asientos y 561123 Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial, superó los $110.388 millones de pesos, así como $513.980 millones de pesos durante los últimos seis años.



Igualmente se puede determinar que la demanda del año 2025 por entidades en procesos relacionados con "Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, Asientos y Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial", ha sido de 522 contratos, así como 3.239 durante los últimos seis años de acuerdo al reporte realizado en las plataformas SECOP I y II.





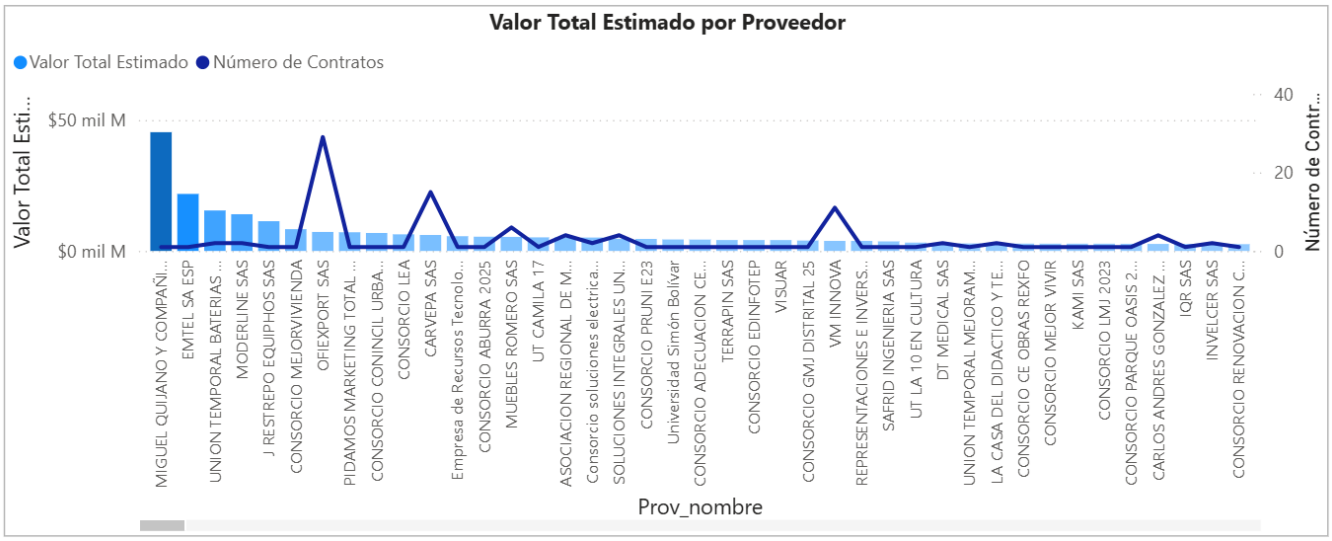
10. Estudio de la oferta

Para abordar el estudio de la oferta la Entidad contesta las siguientes preguntas:

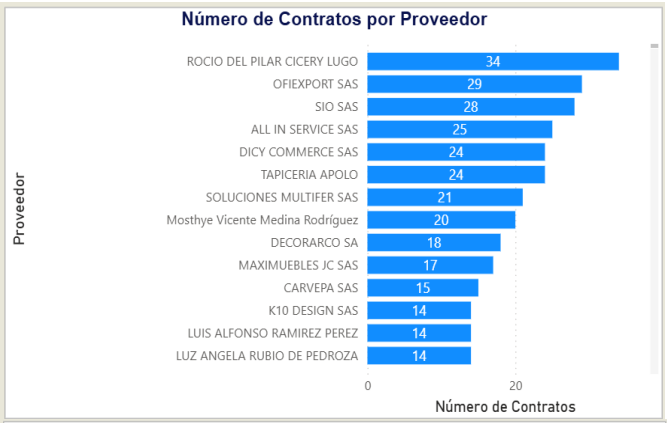
¿Quién vende?

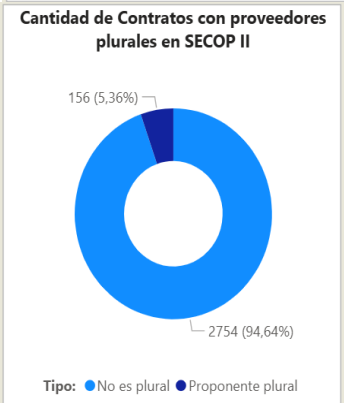
Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe pluralidad de empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso.

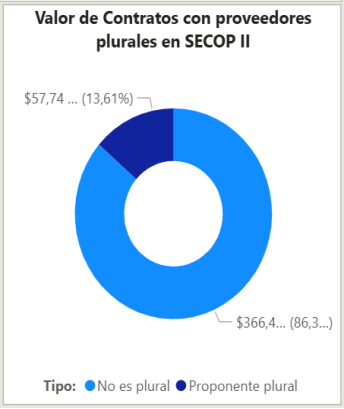
En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas; el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro de las actividades económicas bajo los códigos UNSPSC 721536 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 561121 Asientos y 561123 Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial, se evidencia que en los últimos seis años han suscrito contratos con 2.910 proveedores, dentro de un universo de 5.232 contratos.

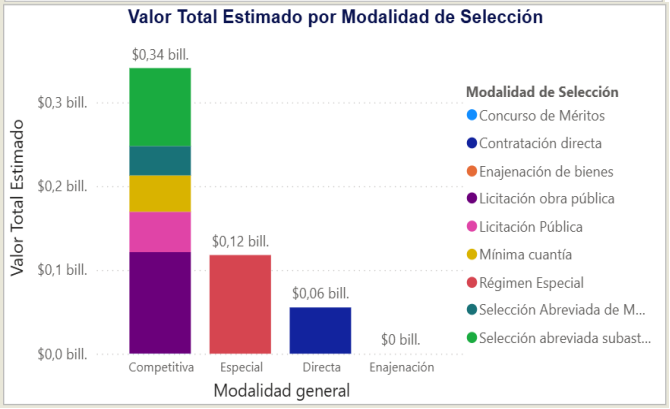












11. Comportamiento histórico del gasto

La entidad estatal suscribió contrato de obra No. 1297-2024 con la persona jurídica KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. cuyo NIT es: 901.453.337 – 9, con el objeto de: *"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del auditorio "Benjamín Alvarado Biester" de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano"*, el cual tenía un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS

SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 252.568.389,00), incluido AIU (Administración 13%, Imprevistos 4% y Utilidad 5%), IVA (19% sobre la utilidad) y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento y pintura puertas en madera de 1,05m de ancho por 2,25m de alto, incluye mantenimiento de vidrios (5 vidrios por puerta)	unidad	2,00	1.276.879,00	2.553.758,00
2	Mantenimiento y pintura de ventana superior en madera, arco de 3,10 de base por 1,30 metros de altura macizo, incluye mantenimiento de vidrios (16 vidrios)	unidad	1,00	1.187.739,00	1.187.739,00
3	Reemplazo de wing metálico de acuerdo con especificaciones del nuevo tapete a instalar, incluye retiro de wing existente en puertas	m	3,70	64.772,00	239.656,00
4	Desmonte de alfombra existente, incluye el retiro y disposición final	m2	141,94	9.488,00	1.346.727,00
5	Suministro e instalación de tapete de alto tráfico para auditorio	m2	141,94	372.262,00	52.838.868,00
6	Desmonte y disposición de guardaescobas en madera existente	m	46,96	3.795,00	178.213,00
7	Suministro e instalación de guardaescobas en madera acorde a nuevo tapete	m	46,96	28.464,00	1.336.669,00
8	Suministro e instalación de sillas tipo auditorio conforme a las especificaciones técnicas establecidas para este ítem en el anexo técnico	un	130,00	983.241,00	127.821.330,00
9	Retiro y disposición final de acabado en madera que actualmente funciona como canaleta de redes, instalados en los muros y columnas del auditorio	m	36,96	14.232,00	526.015,00
10	Suministro e instalación de canaleta para redes	m	36,96	78.924,00	2.917.031,00
11	Suministro y aplicación del material necesario para el resane y pintura (dos manos) tipo 1 para interiores que incluye material, herramienta y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de la actividad y disposición final del mismo	m2	337,96	14.801,00	5.002.146,00
12	Mantenimiento y pintura de escalera acceso a cuarto de equipos, incluye baranda de 0,74m de altura con 12 apoyos y largo de 3,95 metros	Unidad	1,00	1.540.899,00	1.540.899,00
13	Mantenimiento y pintura de reja metálica de acceso a cuarto de equipos, con dimensiones 1,80m de ancho por 2,16m de alto	unidad	1,00	614.253,00	614.253,00
14	Mantenimiento de ventaneria metálica, incluye marco, incluye cambio de película de protección, incluye ajuste de vidrios con vibraciones y resello de vanos, con ajuste de elementos de (2) ventanas basculantes	m2	26,31	27.136,00	713.948,00
15	Suiminstro e instalación de cortinas blackout enrollable de acuerdo con modulación, incluye estructura de soporte y desperdicio por traslapos	m2	32,39	176.097,00	5.703.782,00
16	Protección de elementos instalados actualmente durante la ejecución de las labores, dos televisores, dos parlantes, videobeam, además de espacio conmemorativo a Benjamin Alvarado Biester	Global	1,00	902.625,00	902.625,00
Costo Directo					205.423.659,00
Administración			%	13%	26.705.076,00
Imprevistos			%	4%	8.216.946,00
Utilidad			%	5%	10.271.183,00
IVA Sobre UT			%	19%	1.951.525,00
TOTAL					252.568.389,00

Imagen No. 1 Información de Precios Unitarios del contrato No. 1297-2024.

El contrato 1297-2024 como se muestra en la imagen anterior, se observa en el numeral 8 "Suministro e instalación de sillas tipo auditorio conforme a las especificaciones técnicas establecidas para este ítem en el anexo técnico" por valor de $127.821.330,00.

En el desarrollo del contrato se generaron una serie de incumplimientos por parte del contratista KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, entre ellas no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el remplazo de las sillas del auditorio, razón por la cual se adelantó el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y mediante la Resolución No. 0781 del 29 de julio de 2025, se procedió a declarar el incumplimiento del contrato No. 1297 de 2024, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano -SGC y KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

Debido a lo anterior, para la entidad es primordial cumplir con los planes y proyectos previstos para el buen funcionamiento y servicios del Auditorio "BENJAMÍN ALVARADO BIESTER", garantizando que los elementos que lo integran cuenten con un eficiente funcionamiento en cumpliendo con todos los estándares de calidad, cumplimiento de las normas ANSI/BIFMA y de seguridad y salud en el trabajo, razón por la cual se justifica publicar el proceso de contratación de selección abreviada de subasta inversa cuyo objeto es "Contratar la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad."

12. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotización a empresas clasificadas en el segmento el mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas clasificadas en el segmento del mercado en la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades que pretende satisfacer el Servicio Geológico colombiano cuyo objeto es **"Contratar la adquisición, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad."**

Estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

la Entidad procedió a realizar la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma Transaccional del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente entre el **05/02/2026 7:53:52 AM** **al 12/02/2026 6:00:00 PM** mediante el proceso **(SGC-PSI-014-2026)**, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Número del proceso	SGC-PSI-014-2026
Título:	Suministro sillas auditorio
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	Contratar el Suministro, transporte e instalación de sillas tipo auditorio para el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del Servicio Geológico Colombiano, conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	DIAGONAL 53 NO. 34-53 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
Lista adicional de códigos UNSPSC	56112100 - Asientos 56112300 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial 56121300 - Accesorios de instalaciones educativas generales
Lotes?	○ Sí ◉ No

Una vez finalizado el evento de cotización se allegó una (1) cotizacion

Vía correo electrónico a la dirección dhrubiano@sgc.gov.co llegaron dos (2) cotizaciones.

Es importante indicar que, si bien el precio unitario establecido en el presupuesto elaborado por la entidad resulta ser mucho mayor al del contrato adelantado en el año 2024, las especificaciones técnicas son más específicas en cuanto se cuenta con descripción de cada componente de las sillas, sus dimensiones y materiales, de acuerdo con las necesidades del Auditorio Benjamín Alvarado Biester, al igual que su aforo fue reducido a solo 94 sillas. También es importante mencionar que el ítem de las sillas para el año 2024 se encontraba mediante un contrato de obra al cual sus valores de los ítems se afectan por el AIU para el caso fue:

2024	
Unitario	$ 983.241,00
A (13%)	$ 127.821,33
I (4%)	$ 39.329,64
U (5%)	$ 49.162,05
IVA U (19%)	$ 9.340,79
TOTAL	**$ 1.208.894,81**

Por otra parte el mecanismo de selección por medio del cual se adelantará el proceso como lo es la Subasta Inversa, busca generar un ahorro final, y teniendo en cuenta que el formato de evento de cotización incluye el valor del IVA.

Dicho lo anterior se observa que las condiciones son diferentes, motivo por el cual no se considerará el valor establecido en el proceso anterior, en la estructura del presupuesto.

12.1 Cotizaciones allegadas en el estudio.

No.	Cotización	AVAL TECNICO
1	SILLAS & TEATROS SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2	KASSANI DISEÑOS SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3	VM INNOVA SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

12.2 Verificación del RUES y actividad económica.

SILLAS Y TEATROS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SILLAS Y TEATROS
Identificación
NIT 901423185 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3300215
Fecha de Matrícula
2020/10/22
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/29
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/29
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

KASSANI DISEÑO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 860524772 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
232478
Fecha de Matrícula
1985/03/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/09/25
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



VM INNOVA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900109245 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1639176
Fecha de Matrícula
2006/09/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/21
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/27
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

12.3 Valores de las cotizaciones

A continuación, se presenta el valor unitario de las cotizaciones recibidas, incluyendo IVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	SILLAS & TEATROS SAS	KASSANI DISEÑOS SAS	VM INNOVA SAS
1	Suministro, transporte e instalación de sillas tipo auditorio	$ 1.638.674	$ 2.090.098	$ 1.770.720

12.4 Análisis de las cotizaciones, precio de referencia y cantidad estimada a adquirir

El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador, con base en las siguientes medidas de tendencia central y estadísticas, las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia:

*MENOR VALOR COTIZADO POR ITEM
*PROMEDIO COTIZADO POR ITEM
*MEDIA GEOMETRICA COTIZADA POR ITEM
*MEDIANA COTIZADA POR ITEM
* DESVIACIÓN ESTANDAR

*MINIMO ACEPTADO (MEDIA.GEO – 1 DESVIACIÓN ESTANDAR)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO
1	Suministro, transporte e instalación de sillas tipo auditorio	1.638.674	1.833.164	1.770.720	1.823.629	232.100	1.601.064

Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas, la entidad considera pertinente utilizar como criterio estadístico el promedio de las cotizaciones avaladas desde el punto de vista técnico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PRECIO REFERENCIA TECHO	UNIDADES	VALOR TOTAL
1	Suministro, transporte e instalación de sillas tipo auditorio	PROMEDIO	1.833.164	94	172.317.416

Notas Generales

1) IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

2) Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

3) Los proponentes deben presentar su propuesta económica en el formato publicado por la entidad con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4) Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, conforme al cuadro de precios de referencia discriminado.

12.5 Cubrimiento de la necesidad y presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto asignado, la necesidad de la entidad y los precios de referencia establecidos, se determina un cubrimiento del 100%. Por lo anterior el proceso se adjudicará por el valor del lance válido más bajo que se realice durante el evento de subasta inversa electrónica.

El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 172.317.416) IVA INCLUIDO, el

cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El plazo de ejecución será de dos (2) meses después de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del registro presupuestal del contrato y aprobación de las garantías exigidas por la Entidad.

Realizar la entrega de los bienes y/o accesorios establecidos en el anexo de Especificaciones Técnicas en las instalaciones de la sede Central del SGC, ubicada en la Diagonal 53 No. 34-53 en Bogotá, D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

Realizar las entregas dentro del plazo de ejecución del contrato, hasta agotar presupuesto. Para cada entrega se verificará su estado y en los ítems que aplique su funcionamiento. En caso de almacenaje se deberá respetar las indicaciones señaladas en la caja de empaque y/o hoja de seguridad.

Atender y resolver los problemas técnicos que surjan durante la revisión del producto y durante la vigencia de la garantía, con un tiempo de respuesta no mayor a cinco (5) días hábiles.

Asumir los costos de transporte y movilización que se causen por motivo del traslado de los elementos del presente contrato.

12.6 Forma de Pago

El Servicio Geológico Colombiano pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante un único pago, el cual se causará una vez se haya completado en su totalidad la instalación de las sillas tipo auditorio en el Auditorio Benjamín Alvarado Biester de la Sede Central del SGC en Bogotá D.C., conforme a las cantidades contratadas, las condiciones técnicas establecidas y la propuesta presentada.

El pago se realizará previa verificación por parte del supervisor del contrato, quien deberá constatar que todas las unidades han sido instaladas correctamente, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas. Asimismo, deberá constar que la instalación no genera afectaciones sobre los elementos constructivos existentes del auditorio.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los impuestos aplicables, y de los siguientes soportes: i) certificación de ejecución del contrato expedida por el supervisor, en la que conste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales; ii) certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002; iii) factura electrónica validada previamente por la DIAN, en caso de que el contratista esté obligado a su expedición, de acuerdo con el Decreto 358 de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; y iv) informe general de las actividades realizadas, el cual deberá contener una descripción técnica de la instalación de las sillas, los procedimientos aplicados, y un registro fotográfico antes, durante y después de la ejecución de la adquisición e instalación que evidencie su debido cumplimiento del objeto contractual. Entrega de Protocolo o procedimiento de mantenimiento de las sillas.

La documentación para el pago deberá presentarse a la supervisión para el trámite respectivo interno del Servicio Geológico Colombiano, a través de los canales digitales dispuestos por la Entidad.

Finalmente, se deja constancia de que los pagos a cargo del Servicio Geológico Colombiano estarán condicionados a la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC), a la liquidez de la Tesorería y a la verificación de la información correspondiente en la plataforma SECOP II.

Nota 1: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, el SGC aplicará las retenciones a que haya lugar.

13. Análisis de indicadores financieros y capacidad organizacional

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes en el que se verificarán los Estados Financieros que contengan la vigencia fiscal con corte al 31 de diciembre de 2024 o de 2025 registrada y en firme.

Para determinar el sector económico de la consulta se tiene en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia bajo el siguiente código:

C3110 - Fabricación de muebles
F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

No.	Nit	Capital de trabajo en miles de pesos	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800026212	$ -	1,00	41%	-1,65	-8%	-5%
2	800051319	$ -	1,00	40%	0,14	1%	1%
3	800061357	$ -	1,00	31%	-0,31	-1%	-1%
4	800244560	$ -	1,00	42%	N/A	-2%	-1%
5	802010521	$ -	1,00	64%	0,16	8%	3%
6	811021765	$ -	1,00	41%	2,72	8%	5%
7	830025149	$ -	1,00	33%	10,31	5%	3%
8	830036006	$ -	1,00	44%	1,96	27%	15%
9	830060331	$ -	1,00	73%	1,22	34%	9%
10	830092234	$ -	1,00	78%	2,77	13%	3%
11	830117139	$ -	1,00	12%	N/A	4%	3%
12	830128434	$ -	1,00	61%	0,61	27%	11%

13	830511110	$ -	1,00	65%	N/A	35%	12%	
14	860002122	$ -	1,00	68%	0,16	0%	0%	
15	860002576	$ -	1,00	64%	0,13	2%	1%	
16	860003437	$ -	1,00	9%	N/A	10%	9%	
17	860026442	$ -	1,00	32%	17,58	21%	14%	
18	860028581	$ -	1,00	21%	N/A	5%	4%	
19	860064038	$ -	1,00	70%	15,02	34%	10%	
20	860070078	$ -	1,00	43%	1,50	6%	4%	
21	860072122	$ -	1,00	38%	N/A	12%	7%	
22	860503565	$ -	1,00	49%	5,75	22%	11%	
23	860534244	$ -	1,00	38%	6,59	15%	10%	
24	890317417	$ -	1,00	21%	17,16	14%	11%	
25	890914515	$ -	1,00	74%	-0,07	-4%	-1%	
26	890942914	$ -	1,00	35%	2,78	4%	3%	
27	900042771	$ -	1,00	83%	1,03	34%	6%	
28	900124455	$ -	1,00	27%	7,64	9%	6%	
29	900157189	$ -	1,00	53%	0,54	8%	4%	
30	900223935	$ -	1,00	59%	0,08	3%	1%	
31	900397663	$ -	1,00	73%	N/A	10%	3%	
32	900451379	$ -	1,00	56%	-6,14	-12%	-5%	
33	900451549	$ -	1,00	39%	1,16	21%	13%	
34	900454399	$ -	1,00	77%	0,59	23%	5%	
35	900456739	$ -	1,00	82%	0,02	0%	0%	
36	900481127	$ -	1,00	47%	N/A	7%	4%	
37	900532903	$ -	1,00	57%	N/A	19%	8%	
38	900551847	$ -	1,00	14%	1,26	7%	6%	
39	900757947	$ -	1,00	56%	4,86	5%	2%	
40	900824185	$ -	1,00	56%	3,99	13%	5%	
41	900839128	$ -	1,00	70%	0,25	3%	1%	
42	900896981	$ -	1,00	59%	8,90	14%	6%	
43	900958202	$ -	1,00	60%	1,71	28%	11%	
44	901239290	$ -	1,00	27%	N/A	3%	2%	
45	901274344	$ -	1,00	72%	N/A	33%	9%	
46	901318588	$ -	1,00	65%	4,61	26%	9%	
47	901341011	$ -	1,00	60%	N/A	10%	4%	
48	800002030	$ 14.742.880	3,04	32%	4,31	9%	6%	
49	805031746	-$ 7.628	0,40	0%	N/A	0%	0%	
50	811035407	$ 34.760.128	2,18	42%	1,86	13%	7%	
51	815001802	$ 22.844.826	1,65	43%	5,62	25%	14%	
52	830116807	$ 98.400.629	6,49	56%	3,20	21%	9%	
53	830121796	$ 15.620.493	2,50	57%	2,52	24%	10%	
54	890207543	$ 57.821.363	3,74	51%	1,05	8%	4%	
55	900818280	-$ 229.782	0,11	0%	N/A	3%	3%	
56	800006332	$ 1.757.248	1,88	22%	4,69	5%	4%	
57	800009732	$ 6.359.654	7,06	62%	-5,98	-13%	-5%	
58	800014574	$ 11.092.474	3,35	66%	N/A	-7%	-2%	
59	800014620	$ 2.811.949	2,46	35%	N/A	7%	5%	
60	800019856	$ 29.131.899	6,25	39%	5,77	16%	10%	
61	800024238	$ 1.145.232	1,44	55%	0,15	0%	0%	
62	800025698	$ 1.162.903	1,83	63%	3,09	30%	11%	

63	800028446	$	7.558.543	5,58	10%	6,94	11%	9%
64	800030667	$	2.977.147	1,72	44%	N/A	3%	2%
65	800036354	$	1.998.146	2,47	42%	2,16	15%	9%
66	800036678	$	9.733.388	6,09	16%	N/A	14%	12%
67	800042641	$	28.604.563	5,48	40%	N/A	4%	3%
68	800048663	$	1.150.111	1,23	35%	4,45	19%	13%
69	800049527	-$	830.075	0,96	81%	0,10	7%	1%
70	800062591	$	35.544.219	3,93	54%	2,26	13%	6%
71	800074063	$	100.286	1,76	33%	3,34	11%	7%
72	800078935	$	5.056.138	2,09	46%	1,29	3%	2%
73	800082225	$	1.637.892	1,68	64%	0,70	19%	7%
74	800106087	$	669.465	1,43	54%	N/A	14%	6%
75	800106621	$	3.841.689	2,76	74%	-0,49	-16%	-4%
76	800107853	$	1.932.010	1,75	48%	N/A	13%	7%
77	800115389	$	2.561.335	3,56	31%	N/A	15%	10%
78	800117139	$	12.049.746	3,71	56%	0,92	9%	4%
79	800121606	$	8.321.111	2,03	53%	2,59	16%	7%
80	800130904	$	2.266.423	6,75	19%	3,75	10%	8%
81	800134773	$	18.175.204	1,62	53%	1,94	19%	9%
82	800136961	$	2.391.235	1,82	22%	18,18	15%	12%
83	800153419	$	4.065.866	1,38	70%	5,45	21%	6%
84	800158546	$	2.285.314	3,19	20%	2,88	6%	5%
85	800164421	$	3.236.691	3,40	73%	4,15	38%	10%
86	800168320	$	621.303	1,99	60%	-1,49	-16%	-6%
87	800172301	$	7.924.923	2,45	38%	2,36	16%	10%
88	800189150	$	724.822	1,36	69%	0,20	5%	2%
89	800193265	$	2.002.724	4,67	44%	N/A	13%	7%
90	800198076	$	3.665.317	5,65	24%	1,51	5%	4%
91	800200388	$	2.129.313	3,76	20%	13,05	12%	10%
92	800204547	$	10.261.919	3,77	23%	1,69	3%	2%
93	800204652	$	13.296.800	2,61	51%	2,44	17%	8%
94	800206456	$	6.021.439	1,68	48%	2,15	5%	2%
95	800212989	$	1.332.132	2,72	54%	1,69	21%	10%
96	800214805	-$	1.401.910	0,34	49%	4,88	15%	8%
97	800221030	$	1.478.656	3,32	20%	N/A	1%	1%
98	800222033	$	336.651	1,22	29%	1,58	8%	6%
99	800225225	$	10.623	8,04	5%	N/A	-2%	-2%
100	800226013	$	5.337.709	5,04	19%	N/A	15%	13%
101	800247281	$	704.758	3,07	31%	N/A	1%	0%
102	800253209	$	403.240	1,41	64%	-0,09	-1%	0%
103	801000755	$	8.335.064	3,38	79%	0,40	12%	3%
104	802006240	$	7.671.595	1,57	58%	6,09	31%	13%
105	802008641	$	4.573.579	2,81	35%	3,20	9%	6%
106	802022738	$	1.094.937	1,31	71%	N/A	13%	4%
107	802025316	$	1.006.337	2,02	34%	3,24	7%	4%
108	805001883	$	2.131.664	1,71	35%	N/A	5%	3%
109	805005133	$	246.910	1,12	68%	N/A	-6%	-2%
110	805006278	$	10.800.425	5,31	46%	N/A	0%	0%
111	805007050	$	16.367.377	1,74	72%	1,59	34%	9%
112	805012376	$	5.215.635	3,07	43%	0,37	0%	0%

113	805014567	$	742.265	2,34	55%	1,35	22%	10%
114	805022934	$	1.212.240	2,31	49%	0,76	8%	4%
115	805030075	$	1.873.287	4,24	17%	6,36	17%	14%
116	811009358	-$	3.299.224	0,65	39%	0,15	1%	1%
117	811010139	$	6.741.032	2,15	54%	0,20	7%	3%
118	811012321	$	4.970.426	3,65	41%	0,18	0%	0%
119	811025629	$	8.277.039	1,62	40%	2,17	8%	5%
120	811036882	$	1.404.475	1,28	62%	1,57	30%	11%
121	811038520	$	5.817.756	3,99	36%	N/A	13%	8%
122	811044369	$	2.565.619	5,30	16%	3,59	7%	6%
123	811044610	$	3.878.153	2,82	65%	-0,42	-3%	-1%
124	811046078	$	5.342.131	1,66	55%	1,64	21%	9%
125	830012595	$	53.260.301	2,04	49%	N/A	0%	0%
126	830013054	$	3.155.630	1,93	52%	N/A	27%	13%
127	830013922	$	6.888.808	2,90	30%	2,46	5%	4%
128	830014644	$	7.347.941	3,47	28%	3,15	10%	7%
129	830014921	$	2.405.048	1,95	48%	N/A	10%	5%
130	830020274	$	15.645.214	2,42	38%	-3,77	-10%	-6%
131	830023819	$	8.017.177	7,93	32%	N/A	2%	1%
132	830032216	$	3.514.803	2,90	25%	0,07	0%	0%
133	830034462	$	17.719.139	2,25	42%	1,59	17%	10%
134	830035136	$	7.199.607	1,66	63%	2,29	31%	11%
135	830036940	$	26.192.585	6,92	51%	3,16	15%	8%
136	830044682	$	4.030.186	4,49	31%	N/A	11%	7%
137	830045893	$	7.478.878	2,58	47%	12,40	22%	12%
138	830048433	$	5.581.705	2,33	46%	1,61	17%	9%
139	830050838	-$	1.365.030	0,75	77%	N/A	2%	0%
140	830051298	$	9.261.219	1,92	50%	0,16	1%	1%
141	830053900	$	4.060.462	8,69	10%	3,55	7%	6%
142	830056903	$	171.653	1,41	49%	-8,73	-6%	-3%
143	830058216	$	4.318.772	1,34	84%	2,09	19%	3%
144	830065206	$	3.444.448	6,49	15%	N/A	-4%	-3%
145	830068550	$	8.460.113	1,90	59%	1,55	25%	10%
146	830072417	$	1.761.842	3,43	37%	1,50	20%	13%
147	830074655	$	2.083.883	3,87	33%	2,78	18%	12%
148	830077515	$	13.634.185	2,05	54%	1,90	22%	10%
149	830080022	$	52.867	1,04	66%	N/A	3%	1%
150	830083335	$	11.223.495	2,10	44%	0,48	12%	7%
151	830083878	$	6.090.586	3,98	24%	N/A	8%	6%
152	830084038	$	4.628.821	2,61	33%	5,77	19%	13%
153	830092384	$	1.348.542	1,54	68%	N/A	19%	6%
154	830099538	$	8.370.694	2,51	36%	N/A	-7%	-4%
155	830102609	$	1.007.584	1,33	78%	0,37	12%	3%
156	830118759	$	6.341.511	3,98	26%	N/A	4%	3%
157	830119211	$	2.020.736	9,25	9%	N/A	5%	5%
158	830128894	$	7.178.323	4,17	49%	N/A	16%	8%
159	830138228	$	17.699.681	5,26	19%	5,19	16%	13%
160	830144460	$	10.399.193	2,46	54%	1,35	27%	12%
161	830144577	$	960.087	1,57	61%	2,38	29%	11%
162	860000091	$	2.277.468	1,90	62%	3,98	16%	6%

163	860000368	$	5.585.827	3,07	87%	1,08	3%	0%
164	860000648	$	13.538.832	2,51	50%	4,99	25%	12%
165	860000888	$	4.158.739	8,24	16%	N/A	3%	2%
166	860004270	$	10.439.784	3,00	31%	1,53	7%	5%
167	860007229	-$	4.563.385	0,77	77%	N/A	6%	1%
168	860043397	$	2.213.233	2,03	33%	2,82	9%	6%
169	860051814	$	8.318.550	1,81	63%	0,62	9%	3%
170	860055371	$	4.059.731	2,42	35%	0,15	1%	1%
171	860058433	$	19.408.395	8,75	33%	6,19	10%	7%
172	860061577	$	6.430.707	3,47	29%	2,78	16%	12%
173	860064146	$	2.157.113	5,80	20%	N/A	11%	9%
174	860404791	$	3.644.184	2,66	26%	N/A	8%	6%
175	860501968	$	10.565.246	3,17	25%	13,08	12%	9%
176	860510142	$	38.493.183	4,97	33%	4,18	8%	6%
177	860516281	$	4.018.003	1,81	53%	N/A	16%	7%
178	860518299	$	13.694.419	1,88	81%	0,12	4%	1%
179	860526532	$	1.016.505	1,34	48%	8,91	27%	14%
180	860526809	$	8.068.141	1,76	60%	1,99	34%	14%
181	860532931	$	103.338	1,06	31%	N/A	0%	0%
182	860533169	$	1.241.565	1,85	70%	1,19	25%	8%
183	860534810	$	7.360.742	4,42	59%	N/A	27%	11%
184	890101001	$	1.515.166	1,64	74%	N/A	13%	3%
185	890110330	$	2.295.930	3,55	23%	-3,50	-2%	-1%
186	890111918	$	4.849.673	2,08	82%	9,57	1%	0%
187	890112870	$	8.282.447	1,88	36%	1,73	8%	5%
188	890208730	$	6.775.542	1,33	86%	N/A	-9%	-1%
189	890315310	$	1.400.900	2,68	38%	N/A	-14%	-8%
190	890316233	$	17.153.121	2,13	64%	1,51	24%	9%
191	890317851	$	1.674.281	1,75	57%	7,42	31%	13%
192	890323667	$	5.920.297	2,19	44%	1,35	11%	6%
193	890331634	$	17.531.118	3,77	25%	N/A	12%	9%
194	890406136	$	19.669.219	2,04	41%	0,73	8%	5%
195	890900297	$	10.850.872	1,95	29%	1,03	4%	3%
196	890902687	$	669.863	1,13	58%	1,31	25%	11%
197	890911267	$	2.234.473	4,69	64%	-2,59	-11%	-4%
198	890912306	$	2.580.317	2,15	74%	1,31	33%	9%
199	890919283	$	12.083.612	4,82	19%	11,58	11%	9%
200	890924197	$	7.789.439	3,43	24%	4,98	13%	10%
201	890926915	-$	263.341	0,85	58%	N/A	6%	3%
202	890927986	$	1.917.408	5,45	18%	N/A	3%	3%
203	890935401	$	7.435.937	2,34	59%	N/A	22%	9%
204	890936560	$	9.523.976	1,65	60%	1,64	15%	6%
205	890938749	$	982.100	1,36	41%	7,76	24%	14%
206	890943055	$	3.683.462	5,18	19%	N/A	17%	13%
207	892000246	$	1.448.773	1,79	37%	3,70	8%	5%
208	900007095	$	1.307.453	1,92	53%	2,69	21%	10%
209	900013119	$	5.355.347	2,72	83%	1,22	32%	5%
210	900013343	$	1.073.379	2,27	60%	0,99	35%	14%
211	900016958	$	396.512	1,32	45%	2,97	15%	8%
212	900019789	$	4.543.579	3,26	49%	13,76	11%	6%

213	900027619	$	2.201.856	2,76	13%	4,00	11%	10%
214	900039051	$	1.105.615	1,52	61%	1,32	30%	11%
215	900057894	$	334.766	1,74	38%	N/A	7%	5%
216	900068178	$	3.398.345	4,97	52%	N/A	12%	5%
217	900071629	$	669.213	1,48	54%	2,64	19%	9%
218	900075189	$	7.410.572	2,58	39%	3,17	17%	10%
219	900075980	$	7.350.550	2,55	65%	N/A	2%	1%
220	900076424	$	14.765.933	1,33	67%	3,24	38%	13%
221	900081215	$	2.520.390	3,22	36%	N/A	3%	2%
222	900084822	$	15.521.280	1,52	64%	0,57	13%	5%
223	900089543	$	2.071.941	3,72	24%	N/A	6%	5%
224	900098573	$	5.944.503	2,27	48%	1,97	11%	6%
225	900109994	$	2.850.619	4,09	31%	N/A	15%	11%
226	900110270	$	893.012	1,54	56%	N/A	11%	5%
227	900130896	$	1.250.754	1,54	64%	2,15	25%	9%
228	900132012	-$	117.845	0,99	84%	3,28	35%	6%
229	900135826	$	1.093.891	3,53	33%	N/A	-12%	-8%
230	900141567	$	3.592.745	1,89	49%	7,50	12%	6%
231	900157835	$	598.798	1,33	67%	1,74	22%	7%
232	900159003	$	2.591.059	2,68	38%	N/A	13%	8%
233	900163958	$	3.193.668	5,27	46%	1,77	20%	11%
234	900180069	$	2.868.001	2,16	41%	4,58	12%	7%
235	900186835	$	3.633.907	2,79	43%	N/A	0%	0%
236	900198499	$	3.717.067	6,39	14%	N/A	7%	6%
237	900199289	$	8.157.599	2,43	47%	1,27	23%	12%
238	900204640	$	2.341.983	3,78	82%	N/A	-19%	-3%
239	900214324	$	3.972.017	3,48	24%	8,76	12%	9%
240	900236695	$	526.284	2,02	29%	N/A	8%	6%
241	900237382	$	917.222	1,49	68%	-0,27	-9%	-3%
242	900246871	-$	1.473.450	0,68	57%	N/A	24%	10%
243	900254658	$	4.424.209	1,32	70%	0,06	1%	0%
244	900269840	$	9.509.155	2,94	57%	3,30	14%	6%
245	900285385	-$	1.276.070	0,90	93%	N/A	22%	1%
246	900296267	$	1.242.636	2,68	22%	1,47	7%	5%
247	900297138	$	87.266	1,03	94%	2,06	25%	2%
248	900298074	$	20.470.075	1,36	71%	0,70	34%	10%
249	900310458	$	2.830.627	1,92	65%	N/A	15%	5%
250	900310725	$	24.063.371	3,45	29%	3,87	7%	5%
251	900311030	$	12.509.640	5,05	47%	2,27	17%	9%
252	900311609	$	6.255.052	2,07	41%	1,46	14%	8%
253	900318694	$	10.313.560	3,43	39%	6,18	23%	14%
254	900327306	$	2.949.401	4,16	45%	N/A	15%	8%
255	900332988	$	1.853.949	3,36	55%	2,75	29%	13%
256	900335819	$	2.748.749	1,76	39%	2,94	22%	13%
257	900337062	$	664.379	2,53	83%	-1,16	-19%	-3%
258	900347900	$	1.673.921	1,64	66%	2,46	19%	7%
259	900362587	$	1.789.132	5,59	54%	N/A	10%	4%
260	900366080	$	1.877.651	1,77	61%	1,44	32%	13%
261	900383711	$	10.084.878	6,99	52%	5,93	21%	10%
262	900387617	$	2.320.359	2,61	40%	N/A	0%	0%

263	900390835	$	13.130.883	4,11	23%	2,87	8%	6%
264	900406145	$	8.371.616	3,08	64%	1,15	15%	6%
265	900410229	$	5.675.439	7,76	13%	N/A	6%	6%
266	900410611	$	4.925.183	2,14	62%	4,84	28%	11%
267	900412283	$	1.727.087	2,69	54%	1,59	7%	3%
268	900422058	$	445.180	2,99	6%	8,68	2%	2%
269	900424919	$	9.294.054	2,11	67%	-0,09	-3%	-1%
270	900440835	$	2.310.458	4,44	37%	1,53	12%	8%
271	900446887	$	5.933.120	2,25	44%	N/A	9%	5%
272	900467933	$	12.976.956	3,73	49%	N/A	20%	10%
273	900482537	$	11.486.097	2,47	44%	1,02	11%	6%
274	900488465	$	789.818	1,48	54%	N/A	23%	11%
275	900495589	$	1.752.208	1,32	89%	0,08	8%	1%
276	900526973	$	1.047.438	1,69	70%	N/A	10%	3%
277	900533084	$	17.590.968	3,16	60%	2,55	24%	10%
278	900535843	$	7.361.344	5,35	59%	15,73	18%	7%
279	900537099	$	17.582.889	3,04	73%	N/A	9%	3%
280	900552236	$	5.511.316	2,87	32%	2,05	20%	14%
281	900553715	$	10.004.289	2,02	68%	2,11	32%	10%
282	900562348	$	1.772.523	1,85	49%	0,27	0%	0%
283	900565091	$	14.517.863	1,82	43%	N/A	10%	6%
284	900577032	$	5.765.341	1,79	53%	0,37	11%	5%
285	900595580	$	2.766.609	4,16	25%	6,57	19%	14%
286	900606989	$	6.546.262	2,73	52%	N/A	16%	8%
287	900610608	-$	1.471.961	0,76	65%	9,74	17%	6%
288	900624066	$	4.848.214	1,81	53%	N/A	20%	10%
289	900634306	$	822.717	6,37	10%	N/A	2%	1%
290	900648510	$	1.260.804	1,79	66%	2,22	38%	13%
291	900653400	$	1.413.478	2,13	34%	18,72	21%	14%
292	900704499	$	3.143.765	4,82	57%	N/A	9%	4%
293	900739798	$	327.415	1,19	74%	1,51	38%	10%
294	900802186	$	10.506.181	2,49	48%	4,74	13%	7%
295	900802218	$	10.058.528	1,80	54%	N/A	15%	7%
296	900803088	$	7.863.664	1,55	54%	N/A	19%	9%
297	900809570	-$	1.587.385	0,12	7%	N/A	0%	0%
298	900860584	-$	6.173.684	0,61	54%	-0,87	-4%	-2%
299	900875165	$	805.974	1,21	66%	1,88	26%	9%
300	900895205	$	62.634.467	2,74	79%	0,85	23%	5%
301	900983380	$	7.335.447	5,10	77%	N/A	34%	8%
302	901090610	$	6.736.642	4,98	66%	0,17	4%	1%
303	901250883	$	13.929.160	1,22	82%	N/A	22%	4%
304	901282489	$	7.304.372	3,47	34%	19,29	16%	10%
305	901299408	$	23.717.701	4,05	70%	0,05	0%	0%
306	901540061	$	160.195	2,42	33%	-2,11	-1%	0%
307	800007370	$	1.598.929	3,62	19%	0,71	2%	1%
308	800052699	-$	1.104.924	0,64	51%	-0,28	-1%	0%
309	805026021	-$	4.345.027	0,94	59%	N/A	28%	12%
310	830021108	$	6.142.015	3,17	33%	1,54	13%	8%
311	830089480	$	2.885.656	2,01	14%	7,29	8%	7%
312	860529068	$	2.086.755	1,27	48%	2,98	16%	8%

313	900504374	$	2.673.675	1,30	64%	1,32	19%	7%

Con la información anterior se calculan las siguientes medidas para el análisis de los indicadores financieros del sector, así:

INDICADOR ESTADISTICO	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MINIMO	-6.173.684	0,11	0,1%	-8,7	-19,1%	-8,5%
MAXIMO	98.400.629	9,25	93,7%	19,3	38,0%	14,8%
MEDIANA	2.561.335	2,03	48,7%	1,9	11,5%	5,9%
PROMEDIO	5.662.025	2,55	47,7%	2,9	12,1%	5,8%
DESVIACIÓN	9.798.357	1,69	19,6%	4,0	11,2%	4,8%

Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista tiene en cuenta los factores propios del proceso

	CAPACIDAD FINANCIERA		
	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 30% del Presupuesto oficial del proceso	Ajustado a la capacidad requerida para cumplir con el 100% de la ejecución de acuerdo con las características del sector, el proceso y las empresas participantes en el proceso de solicitud de información.	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,5	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de las empresas participantes en el proceso de solicitud de información.	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 60%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de las empresas participantes en el proceso de solicitud de información.	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1.5 VECES	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de las empresas participantes en el proceso de solicitud de información.	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 4%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de los datos del sector	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	≥ 8%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso igualado al menos a la rentabilidad del activo solicitado.	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

FÓRMULAS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El SGC efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE, del pliego de condiciones, los cuales se deben allegar en pesos colombianos. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la Entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

CAPITAL DE TRABAJO= CT

CT=Activo Corriente – Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento Total = (PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL) x 100%

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

UTILIDAD OPERACIONAL / COSTOS FINANCIEROS

NOTA: En caso de que el proponente no tenga obligaciones financieras, este indicador no se calcula y se evaluará como no aplica (N/A).

FÓRMULAS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) X 100%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) X 100%

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

En el evento en que el proponente sea un consorcio o promesa de sociedad futura la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto, cada uno de los integrantes del consorcio o promesa de sociedad futura aporta al valor total de cada componente del indicador, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

En el evento en que el proponente sea una unión temporal la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será el resultado de la ponderación de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto cada uno de los integrantes de la unión temporal aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso de oferentes plurales ó proponentes extranjeros - persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el formato Capacidad Financiera y Organizacional, con la información de cada uno de los integrantes

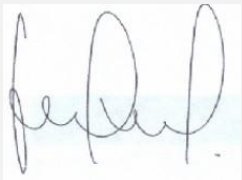
Referencias y documentación bibliográfica

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos
http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales
https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor. Consultado en http://www.dane.gov.co/index.php/indices-de-precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc en enerode2026.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.rues.org.co/detalle/04/0001639176

Elaboro:



Oscar Felipe Polanía Ibarra
"Estructurador Aspectos Financieros"
Profesional Grupo de Trabajo Contratos y Convenios – SGC



Diego Hernán Rubiano Rodríguez
"Estructurador Aspectos Técnicos"
Profesional Contratista Servicios Administrativos– SGC